

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2019-2-9-0000616

Resolución: N° 105/2019

Acta: N° 025/2019

Montevideo, 1° de agosto de 2019

VISTO: La solicitud de extensión de la licencia especial sin goce de sueldo, presentada por la funcionaria Laura Helena González Fiorato.

RESULTANDO:

- I. Que por Resoluciones de esta Unidad Reguladora Nro. 061 Acta 010 de fecha 19 de abril de 2018 y Nro. 105 Acta 109 de fecha 28 de junio de 2018, se le concedió licencia especial sin goce de sueldo por el término de un año a contar desde el 15 de agosto de 2018.
- II. Que funda su solicitud en que por Resolución del Poder Ejecutivo del 24 de abril de 2018 su cónyuge, José Ignacio Gentini Pacheco, fue designado por la Organización de Naciones Unidas (ONU) para ocupar un puesto en la Misión para la Estabilización del Congo (MONUSCO), desde el 1° de mayo de 2018 hasta el 1° de mayo de 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 15 de la ley 19.121, de 20 de agosto de 2013, autoriza al Jerarca a conceder licencia a funcionarios cuyos cónyuges o concubinos – también funcionarios públicos– sean destinados a cumplir servicios en el exterior por un período superior a un año.
- II. Que los distintos jerarcas de las Unidades Ejecutoras que integran el inciso 02 “Presidencia de la República” otorgarán las licencias de los funcionarios de sus dependencias, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 560/985 de 30 de mayo de 1985.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido por los artículos 70 y siguientes de la Ley N°17.296 de 21 de febrero de 2001, el artículo 15 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, la Resolución de Presidencia de la República Nro. 560/985 de 30 de mayo de 1985 y la Resolución del Poder Ejecutivo del 24 de abril

de 2018.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1.- Extiéndese la licencia especial sin goce de sueldo concedida por Resoluciones de esta Unidad Reguladora Nro. 061 Acta 010 de fecha 19 de abril de 2018 y Nro. 105 Acta 19 de fecha 28 de junio de 2018, a la funcionaria Laura Helena González Fiorato, C.I. 2.701.085-2, hasta el 10 de mayo de 2020.

2.- Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Personal para registro y posterior notificación a la interesada, y a Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

Firmado por: Ing. Gabriel Lombide, Presidente del Directorio. Dr. Oscar Micol, Secretario General.